ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS - EPMSC INPEC

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 3
11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 6
12. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6
13. FORMA DE PAGO 6
14. DOMICILIO CONTRACTUAL 7
15. LUGAR DE EJECUCIÓN 7
16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 7
17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 9
18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 9
19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 10
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 10
21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 11
22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 11
23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 11

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS),** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS - EPMSC INPEC**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a la política y objetivos institucionales, en especial de atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) “Adquisición de bienes y servicios”. El EPMSC ACACIAS recibió asignación presupuestal de recursos mediante la Resolución No.003805 del 16 de septiembre de 2019 “Por la cual se asignan unas partidas presupuestales en los rubros OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) para la vigencia fiscal de 2019”.

Que existe documento emitido por autoridad competente, que dichas partidas están aforadas en el presupuesto Nacional.

Que de acuerdo a lo previsto anteriormente se hace necesario contratar el suministro de los combustibles gasolina corriente y acpm, para el buen funcionamiento del parque automotor y plantas eléctricas de las alas A y C del EPMSC ACACIAS, asignados a este Establecimiento para el cumplimiento de sus respectivos movimientos en función de las políticas de la entidad y por ende de su misión.

Que, por lo anterior, la dirección del EPMSC ACACIAS - INPEC, está interesado en contratar una persona natural o jurídica, para que preste el servicio y/o suministro solicitado.

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS - EPMSC INPEC

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS - EPMSC INPEC**

Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
15101505	Combustible Diésel
15101506	Gasolina

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS - EPMSC INPEC**
Los siguientes son los requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer.

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA

1	GASOLINA CORRIENTE X GALON	443	GALON
2	ACPM X GALON	2.201	GALON

NOTA 1: El proponente debe contar con una estación de servicio debidamente reconocido ante el ministerio de minas y energías.

NOTA 2: El proponente deberá tener representación comercial en el municipio de Acacias – Meta, y entregará el suministro de combustible durante las 24 horas del día de acuerdo a las necesidades del EPMSC ACACIAS, así mismo debe contar con convenios a nivel nacional para garantizar el suministro de combustible cuando se deba trasladar o cumplir con diligencias judiciales y medicas del ppl en diferentes partes del país.

NOTA 3: Para el suministro de combustible será mediante instalación de chip en cada uno de los vehículos del parque automotor del EPMSC ACACIAS y adicionalmente se debe contar con una plataforma para realizar su respectivo control.

NOTA 4: El valor de combustible solo será modificado de acuerdo a resolución emanada por el Ministerio de Minas y Energía.

NOTA 5: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS - EPMSC INPEC	EXCLUSIÓN DE IVA Este proceso queda exento del valor del IVA, de acuerdo con la Ley 633 del año 2000, Artículo 130	Retención en la Fuente Retención Industria y Comercio ICA

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace necesario para el presente proceso, la exigencia de experiencia mínima a los posibles proponentes de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Demostrada mediante cualquiera de los siguientes documentos: certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de inicio, de entrega o de finalización, que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas y cierre del	Demostrada mediante cualquiera de los siguientes documentos: certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de inicio, de entrega o de finalización, que acrediten experiencia en contratación, relacionada con el suministro **COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA AUTOMOTORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS**, similares a los requeridas en el presente proceso, en los DOS (02) últimos años anteriores a la fecha de presentación de ofertas y

proceso de selección del presente proceso.	cierre del proceso de selección, cuya sumatoria en máximo dos (02) contratos debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor de contrato, adición y total.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el EPMSC ACACIAS - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2016	301	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	Eida Zua de Parra	$ 43.806.250
2017	096	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, GUADAÑAS Y VEHÍCULOS DEL EPMSC ACACIAS – INPEC.	Eida Zua de Parra	$ 3,900,000
2018	098	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, GUADAÑAS Y VEHÍCULOS DEL EPMSC ACACIAS – INPEC.	Eida Zua de Parra	$ 19,999,610

7.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO

2015	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	MC0372014PUT	JOSE FABIO PORTILLA MENESES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF SEDE REGIONAL PUTUMAYO, Y A LOS ASIGNADOS AL CENTRO ZONAL MOCOA, CENTRO ZONAL SIBUNDOY, CENTRO ZONAL PUERTO ASIS, CENTRO ZONAL LA HORMIGA, UNIDAD LOCAL DE ORITO PUTUMAYO Y UNIDAD LOCAL DE PUERTO LEGUIZAMO.	$ 31.463.400	Liquidado
2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	067-2016	MANTILLA Y ROJAS S.A.S	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR utilizado para el transporte de internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro.	$2,979,940	Liquidado
2017	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LEBRIJA	060-2017	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON RESPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL CARRO COMPACTADOR KENWORK DE PLACA TAX 173, DE PROPIEDAD DE EMPULEBRIJA ESP	$30,370,038.	Liquidado

8. PERSPECTIVA LEGAL

El EPMSC ACACIAS- INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere anterior a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS - EPMSC INPEC**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El EPMSC ACACIAS- INPEC, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

OTRAS DISPOSICIONES

- *Constitución política de Colombia*
- *Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal*
- *Ley 1150 de 2007 Modificatorio de la ley 80 de 1993.*
- *Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor*

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA / MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas y/o potenciales proveedores:

- Eida Zúa de Parra – EDS Alcaraván de Oriente
- Estación de servicio Canaguaro gasoline s.a.s
- Estacion de servicio Distracom S.A la Corocora

Teniendo en cuenta que todas las solicitudes fueron respondidas, se deja constancia de que el estudio de mercado del presente proceso se realiza con base en las cotizaciones recibidas y algunos precios históricos.

Con base en lo anterior a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS - EPMSC INPEC,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZ. PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE X GALÓN	443	GALON	9.745	4.317.035
2	ACPM X GALON	2.201	GALON	9.397	20.682.797

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado por el EPMSC Acacias para la ejecución del suministro es la suma de: **VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($25.000.000).** Lo anterior fue producto de consultar a través de cotizaciones de los elementos a suministrar en el mercado y a posibles oferentes.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En consecuencia la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de: ***VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($25.000.000) CON CARGO AL CDP Nº 32219 DE 29 de octubre de 2019, RUBRO A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS), EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO DEL EPMSC ACACIAS.*** CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2019.

12. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ***HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO*** contados a partir de la firma del Acta de Inicio previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso y Comunicación de Aceptación.

En cualquiera de los casos el oferente deberá entregar el suministro de combustible durante las 24 horas del día de acuerdo a las necesidades del EPMSC ACACIAS.

El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del Contrato, haciéndose efectiva la garantía pactada y la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso.

13. FORMA DE PAGO

El EPMSC ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a la disponibilidad del PAC por ser estos recursos de NACION, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura

correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El EPMSC Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.
La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos Colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al EPMSC ACACIAS, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua Villavicencio, Oficina Administrativa.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua Villavicencio.

16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

16.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC ACACIAS - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).

- Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.***

- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.

- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

16.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC ACACIAS - INPEC

- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un “Acta de Declaratoria Desierta”, firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El EPMSC ACACIAS - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO	
						¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	No celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto contractual	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual	Estudios Previos
Ocurre cuando se presenta fluctuación de precios, generado en prorrogas o suspensiones imputables al contratista; no habrá lugar a reajustes. Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
Cuando los bienes entregados o servicios prestados por el contratista no sean de buena calidad e incumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Cuando por hechos imputables al contratista no se suministren o presten los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido con las condiciones técnicas requeridas	Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución
El número de bienes sea menor al solicitado.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación de la calidad del bien o servicio	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Así las cosas, el Contratista, se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias NIT, 822.004-467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

AMPARO	% DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Duración del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 meses mas

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Transportes (DG. ROJAS VALENCIA JAIRO REINEL) del EPMSC ACACIAS – INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC ACACIAS - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

DG. ROJAS VALENCIA JAIRO
Responsable Transportes
EPMSC ACACIAS – INPEC

Elaborado por: Dg. Rojas Valencia Jairo
Revisado por: Tec. Oper. Jonathan Perilla C.
Fecha de elaboración: miércoles, 30 de octubre de 2019
Archivo:\\ADMIN03\Administrativa 2019\PROCESOS CONTRACTUALES 2019\10 - OCTUBRE\090 - COMBUSTIBLE VEHICULOS Y PLANTA\ESTUDIOS PREVIOS 090 - COMBUSTIBLE.docx